

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Esta Alcaldía con fecha 27 de febrero de 2012 y en relación al expediente 2010- 40/CLO de declaración de caducidad de la licencia urbanística número 2007298/LCIO concedida a favor de la sociedad Estudios de Planificación Urbana, S.L., ha dictado la siguiente resolución:

«1. Declarar la caducidad de la licencia de construcciones, instalaciones y obras número 2007298/LCIO concedida a favor de la sociedad Estudios de Planificación Urbana, S.L. y la extinción de sus efectos por incumplimiento del plazo estipulado.

2. Una vez notificada la declaración de caducidad de la licencia, para llevar a cabo la construcción, instalación u obra para la que fue concedida, será preciso solicitar y obtener una nueva licencia urbanística.

3. Notificar la presente resolución al interesado con indicación de los recursos que procedan.»

Como quiera que intentada la notificación, no ha podido practicarse la misma, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

Igualmente se les advierte que de no estar conforme con la resolución adoptada, podrán interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Yuncos 19 de abril de 2012.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-3407